OBJETO CONTRATOS NUEVOS GRUPO MÁS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA DE LA MOVILIDAD MEDIANTE LA REGULACIÓN, ORDENAMIENTO DEL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS PUBLICAS O ZONAS DE INFLUENCIA ASIGNADAS POR EL MUNICIPIO DE COTA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
N°	**DESCRIPCIÓN**
1	Instalarse en el punto crítico asignado conforme a la programación establecida por la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad, con el fin de verificar las condiciones de movilidad, realizar el monitoreo permanente del flujo vehicular y peatonal en el tramo vial asignado.
2	Realizar actividades de orientación y sensibilización dirigidas a conductores, peatones, ciclistas y demás actores viales en los puntos asignados, promoviendo el cumplimiento de las normas de tránsito, el respeto por los diferentes usuarios de la vía y la adopción de comportamientos seguros que contribuyan al mejoramiento de la movilidad y la seguridad vial.
3	Brindar apoyo operativo en la estrategia de Pasos Seguros en los entornos de los establecimientos educativos públicos y en los senderos peatonales priorizados, mediante actividades de orientación y sensibilización dirigidas a estudiantes, padres de familia, docentes, conductores y demás actores viales, con el fin de promover cruces seguros, prevenir situaciones de riesgo y contribuir al mejoramiento de la movilidad y la seguridad vial.
4	Informar de manera inmediata sobre las condiciones del flujo vehicular, así como de cualquier incidente, accidente o novedad que afecte la movilidad en el tramo vial asignado, suministrando información oportuna y suficiente para facilitar la toma de decisiones y solicitando cuando sea necesario, el apoyo operativo requerido para su atención
5	Realizar aforos vehiculares, peatonales y demás mediciones de movilidad requeridas para el Observatorio de Movilidad de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad, de conformidad con la programación y la metodología establecidas, recolectando información sobre volúmenes de tránsito, velocidades de operación, clasificación vehicular y demás variables definidas, garantizando el diligenciamiento, consolidación y reporte oportuno de los datos para el análisis, seguimiento y toma de decisiones en materia de movilidad y seguridad vial
6	Recibir, verificar y atender la información, instrucciones y novedades suministradas por Secretaria de Movilidad y/o Supervisor, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas y la oportuna atención de las situaciones que afecten la movilidad.
7	Brindar acompañamiento operativo a los eventos públicos y privados que se desarrollen dentro del municipio, mediante actividades de orientación, información y sensibilización a los diferentes actores viales, apoyando la implementación de las medidas de movilidad definidas para cada evento, con el fin de contribuir al tránsito seguro y ordenado de personas y vehículos, de conformidad con la programación y los lineamientos impartidos
8	Cumplir de manera oportuna y eficiente las instrucciones, directrices y procedimientos operativos y administrativos impartidos por la Secretaria de Movilidad y/o Supervisor del contrato, garantizando la correcta ejecución de las actividades asignadas y el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad.
9	Brindar acompañamiento operativo en las labores de regulación vial durante la atención de accidentes de tránsito, apoyando la implementación de las medidas temporales de manejo de la movilidad, la orientación a los actores viales y la canalización segura del flujo vehicular y peatonal, con el fin de contribuir a la seguridad vial y minimizar las afectaciones a la circulación.
10	Dentro del informe mensual de actividades debe reportar los días que opero ejecutando sus obligaciones contractuales presentando los soportes de las actividades ejecutadas esos días; y los días que no opero manifestando las razones que le impidieron llevar a cabo la ejecución de las obligaciones contractuales en esos días, igualmente la información debe estar debidamente soportada, justificada o argumentada.
11	Contar con un dispositivo de comunicación que a su vez le permita la toma y el almacenamiento de las evidencias de sus actividades/obligaciones contractuales.
12	Realizar de manera permanente y continua actividades de regulación vial en intersecciones, corredores viales y demás puntos de alta afluencia vehicular y peatonal asignados por la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad, con el fin de garantizar una circulación segura, fluida y ordenada, contribuyendo a la prevención de la congestión y a la protección de todos los actores viales.
13	Las demás actividades que le sean asignadas por la Secretaria de Movilidad y/o Supervisor, para. el cumplimiento del objeto contractual.

LUZ ANGÉLICA HURTADO DUARTE

Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad

Supervisora

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Edwin Fernando Camacho Bustos	Luz Angélica Hurtado Duarte	Luz Angélica Hurtado Duarte
Cargo	Contratista Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad	Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad	Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad
Firma			